5

AL ILLVSTRISSIMO

Y REVERENDISSIMO

SEÑOR DON DIEGO DE Guzman, Patriarcha, Arçobispo de Sevilla.

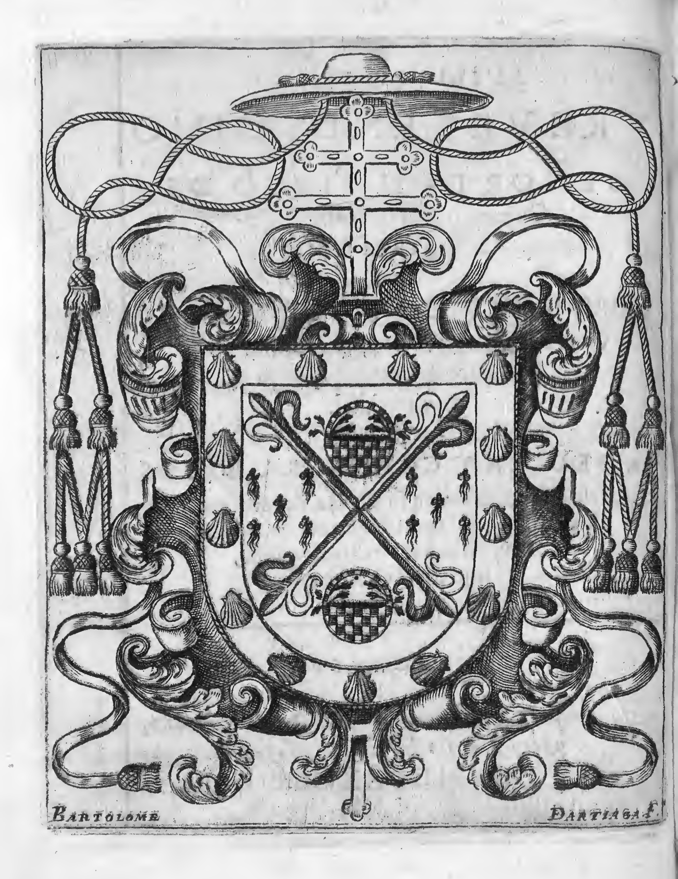
EL DOTOR DON HERNANDO Cano de Montoro, Collegial Mayor, y Chatedratico de Durando, en su Vniversidad.

DEDICA Y CONSAGRA ESTOS Discursos, Predicados en su Sancta Yglesia, en defensa de el vnico Patronato de nuestro grande Apostol Sanctiago el Mayor, hijo del Zebedeo.

CON LICENCIA

Impresso en Sevilla por Iuan de Cabrera, *pared y medio del Correo Mayor.*

Año. MDCXXVIII.


BARTOLOMÉ
DARTIAGA F.

ILL^mo. Y REVER^mo.

SEÑOR.



RETA ES DE LOS que poco puedē entretener al acreedor cō reconocimiēto de la deuda. No lo haze assi V.S. Illu.^ma con nuestro grāde Apostol Sanctiago, vnico Patrō de las Españas, antes desempeñādo hasta los mesmos desseos en que su amor le executa, como tan poderoso Principe, rinde colmadissimamente los corridos de sus obligaciones; y cō ser tātas como V.S. Ill. publica, à todas liberalmēte satisfaze, como quiē se cōsidera honrado con su mesmo nombre. *Conueniunt rebus nomina sæpe suis.* Illustrado con la Silla Arçobispal que instituyò aqueste Sancto Apostol, quando predicò en Sevilla. Pues como afirma Flabio Dextro en ella erigio el segundo Templo q̃ la Virgen Sanctissima

tuvo en el mũdo, aun siendo viva, y en el consagrò S. Pio por su primer Prelado. Mas, esclarecido cõ la noble sangre de los Guzmanes, a quiẽ tan de cerca toca el defender a Sanctiago, por aver sido tantas vezes defendida del mesmo Santo Que no sin misterio veo por Orla en el Escudo de V.S.Illu las Veneras del Sagrado Apostol. Estas razones señor, y otras muchas son tãbien particular motivo para que V.Ill. favorezca este Sermon, y pues mereci su gracia en mandarme q̃ lo Predicasse, no desmerezca su amparo. Guarde Dios a V.Ill. para onra de la Iglesia, y defensa desta causa. Deste Colegio Mayor del Conde Duque mi señor. Agosto 4. de 1628.

D. Don Hernando Cano de Montoro.

APROVACION,

Del Doct. Alonso Perez Marin, Collegial en el Mayor de Sevilla, y Cathedratico de Prima de Theulugia en su Vniversidad.

E Visto este Sermon que el Doctor Don Hernando Cano de Montoro Collegial, y Cathedratico de Durando, del Collegio Meyor, Vniversidad de Sevilla, predicò en la Yglesia Mayor desta Ciudad, en presencia del Illust. señor Patriarcha, Arçobispo, y su muy noble Cabildo, y uno de los mayores concursos que se an visto en la Santa Yglesia, en el dia del unico Patron de las Españas el Apostol Sanctiago, y quãdo todos a una voz le aprovaron con las admiraciones que se merecio, y aplauso comun: solo se me pudo cometer viesse si es el mesmo que todos alabaron, y aviendolo leydo, hallo que si, y le faltarà en la Imprenta solo la viveza de la Representacion, que como unico, digno de que se diga del, Laudãdus hic est unicè, *No tiene imitacion, muestra muy biẽ es singular su ingenio en la verdad de sus palabras, en quien como dize Aug.* Bonorum ingeniorum insignis est indoles, in verbis veritatem amare, non verba. *Y es tan grande, como prueva con auctoridades tan ciertas en todo su Sermon, calificacion de sus aventa-* To.3. de do. Christ. lib. 4 cap. 11.

jados estudios, muestra de su christiano zelo, ostentacion de la nobleza Española de su sangre: siguio los passos de sus mayores, y como ellos mostr aron su valentia, ayudados de nuestro Patron, en muchas de las batallas que cita el la manifestô en la de su Predicacion, tan conforme a la que SanCtiago nos enseñò, que parece le presto su lengua, pues no solo en la verdad de sus palabras; sinoen las palabras de su verdad, como valiente Español excedio a los q̃ presumieron imitalle seguro del favor de SanCtiago, que en causas justas, aunque sea entre Christianos, ayuda a la victoria de los suyos. Es digno de que se imprima. Dada en este Collegio Mayor de Sevilla, en 30. de Iulio de 1628. años.

El Doct. Alonso Perez Marin.

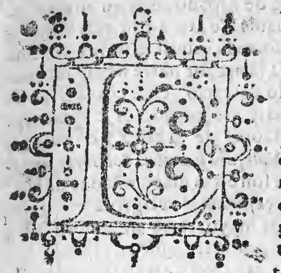
LICENCIA.

EL Doctor Don Luys Venegas de Figueroa, Provisor y Vicario general de Sevilla, y su Arçobispado. Doi licencia para poder imprimir este Sermon sin incurrir en pena alguna. En Sevilla dos de Agosto, de 1628.

El. Doct. don Luys Venegas.

Christoval de Miranda Notario.

Accessit ad IESVM Mater Filiorum Zebedei adorans, & petens aliquod ab eo. Mat. 20.



La autoridad de lo antiguo, y el gusto de lo nuevo, son dos cosas, que la una da principio a los discursos del entendimiento; y la otra haze gente, cebando las voluntades. No le podemos negar a la antiguedad el valor, y estimacion, como ni a la novedad el reclamo delos sentidos. Pero es la antiguedad tã cierta, y la novedad tã poco segura, y mas quando toca en ritos Ecclesiasticos q̃ hablãdo della S. Bernardo, la llama (y cõ razõ) Madre de la temeridad, Hermana de la supersticion, y Hija dela liviandad, *contra Ecclesiæ ritum præsumpta novitas Mater temeritatis, Soror superstitionis, Filia levitatis*, Offreciose en aquel tiempo una novedad en la Yglesia nacida de devocion, exclama el Sancto, *Miramur satis quid visum fuerit, hoc tempore, quibusdam vestrum voluisse mutare colorem optimum, novam inducendo celebritatem, quam ritus Ecclesiæ nescit non probat ratio, non commendat antiqua traditio. Nunquid Patribus Doctiores, aut devotiores sumus? Periculose præsumimus quidquid ipsorum in talibus prudentia præterivit*; Ay cosa! q̃ llegue lo curioso de la novedad a tanto, que presuma el ignorante ser mas docto que el sabio, introduziendo en la Yglesia contra su antigua costumbre devociones forçadas, y violentas! Esto es de lo que se admira San Bernardo. Ber. Epi 174. ad Canonic. Lugdum.

¶ Oy fieles podemos nosotros admirarnos de lo mesmo pues se à llegado tiempo (quien tal pensara) en que ayamos de defender a quien tantas vezes nos à defendido, en q̃ ayamos de abogar por nuestro comun abogado, en que ayamos de sacar la espada por quien tantas vezes a teñido la suya ensangre mora para socorrer nuestros descuydos y flaquezas, el grande Apostol

Sanctiago Zebedeo, ay quien le quiera turbar la excelencia tã antiguamẽte posseyda de ser vnico y solo enel Patronato de Es paña introduziendo vna nueva devocion. Contra ella se opone en primer lugar nuestro Illustrissimo, y Reverendissimo Prelado, Arçobispo, Patriarcha, Guzman fuerte, Maesse de Campo, General del luzidissimo Tercio de Españoles, q̃ en este Arçobispado sale a la defensa desta causa. Se arma este gravissimo, y novilissimo Cabildo, mostrando en la erudiciõ de sus escritos la valentia de su zelo: se aresta la mayor parte de España, mas no sino toda, q̃ pocos son los q̃ lo cõtrario sientẽ cõtra ellos todos todos chicos y grãdes, viejos, y moços, doctos, è ignorãtes le quitamos a Bernardo las palabras de la boca, y cõ ellas les arguimos para convencerlos, *Nunquid patribus doctiores, aut devotiores sumus?* Que devociones son estas no enseñadas de nuestros Predecessores? *Periculose præsumimus* Peligrosa presumpcion seguir camino, que nuestros mayores no anduvierõ. A Sãctiago compañia? a Sanctiago igual? tate, quiçà por nodarsela notó Christo de ignorante en la peticion de oy a su Madre. Pidiò assiento para sus dos hijos, *Vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistram.* Escusolo su Magestad Suprema, empero tacitamẽte lo ofrecio a quiẽ bebiesse su Caliz, solo Diego lo bebio, y entonces le dio su silla prefiriendolo en la Mo narchia Española, en la qual a sido siempre solo singular y uno, preminencia, en q̃ deninguna manera se a de admitir novedad. Este a de ser el assumpto principal de mi sermon. Empero, con todo esso para el tengo necessidad de vna cosa nueva. Que serà? q̃? vna de aquellas nuevas leguas que prometiò Iesu Christo a los Predicadores Evangelicos, *Linguis loquentur novis.* Prestenos la suya Sanctiago, que lengua serà de fuego, *Et apparuerunt illis dispertitæ linguæ, tanquam ignis,* Con que por una parte quedẽ abrassados los contrarios, y por otra acrisolado el oro de la verdad. La assistencia de la gracia es cierta, en quien refiere grandezas del Patron de España.

Mart. 36 n. 3.

Actor. 2. n. 3.

Iesu salus mortalium,
Nobis ades dum dicimus
Laudes Patrono Hispaniæ.

Y la intercession de Maria no sera dudosa en causa de su sobrino, y mas si todos la obligamos con la oracion que solemos. Ave Maria &c.

Accesit

Accessit ad IESVM *Mater Filiorum Zebedei adorans & petens aliquid ab eo.* Mat. 20.

CON (Illustrissimo Señor) tan peregrinas las grandezas de Sanctiago. Sanctiago? poco dixe, del Capitan General, del vnico Patron, del singular defenssor de nuestra España, del Presidio mas fuerte desta Monarchia de la muralla mas inexpugnable deste Imperio, de la joya mas rica, y mas preciosa de su Corona, del principal, y primero Padre de nuestra Fee, del Primo mas cercano de IesuChristo, del Familiarissimo privado suyo, del primero entre todos los Apostoles, del hijo del trueno, del rayo de la predicacion Evangelica; poco es esto: mas es Sanctiago. Son (digo) sus excelencias tan raras, sus grandezas tan peregrinas, sus virtudes tan heroycas, que quando la Yglesia nuestra Madre quiere tratar dellas, solo con admiraciones las celebra, *O sidus, O decus Hispaniæ*, O Estrella, ò lustre honra, y hermosura de España, dize en vna parte. En otra, *O Beatum Apostolum inter primos electus*, O Apostol Bienaventurado escogido entre los primeros. Y luego dando a nuestra España (dichosa, dichosa) el norabuena de que en ella estè el deposito de sus sagrados huessos, *Dignata sacris osibus*. *In vltimo resp. / In 1. Hîmno.* remata, *O Gloriosum Hispaniæ Regnum tali pignore, ac Patrono munitum per quem fecit ille magna qui potens est*. Todas, todas son admiraciones. *In Aña. de 2 vesp.*

¶ Es la admiracion de tal condicion, que supone grandeza q̃ se pierde de vista, en quien estima admirado, y assi la Yglesia Sancta suponiendo las de nuestro grande Apostol, solo exclama diziendo, O Apostol escogido, en quien mostrò Dios todo el resto de su poder, *Per quem fecit ille magna, qui potens est*, ò Señor, y lo que ay encerrado en aquel *Magna*; Como acà se suele en vna fiesta rara, en un sermon insigne venir tan lleno de cõceptos, como incapaz de significaciones, y dezir, que uvo? que dixo? grandes cosas: que? grandes, grandes cosas; assi nuestra Madre la Yglesia quiriendo referir las grandezas de nuestro Apostol glorioso, solo dize admirada, como si le faltaran significaciones, y le sobraran conceptos, *Per quem fecit ille magna, qui potens est*, Que hizo Dios por el grãdes cosas. Maria Sanctis-

sima

Lucæ 1. ſima el mayor blaſon que de ſi dize, no es otro, *Quia fecit mihi magna qui potens eſt*, Por que hizo en mi el que es Omnipotẽte grādes coſas. Que coſas? y en ſu Madre! eſſo ſe puede dezir? ſi, q̃ es Omnipotẽte, y enamorado, pero nayde ſe deſpeñe a examinar lo que hizo, que en un amor poderoſo, no la liberalidad, la prodigalidad toca en abaricia. Hizo en mi grandes coſas el todo poderoſo, dize Maria, grandes, inauditas, Prodigioſas, raras

Iob 9. Verſ. 10. è incomprehenſibles, *Magna, & inſcrutabilia, & mirabilia abſque numero*, dize Iob. Valame Dios, tantas ſon las grandezas, que Dios haze con Maria? ſi, aſsi? pues las meſmas dize la Ygleſia que haze con Sanctiago, *Per quem fecit ille magna, qui potens eſt*, Que por el, en el, y con el hizo el que es Omnipotente grandes coſas inauditas raras incomprehenſibles.

¶ No lo fuerõ eſcoger de todo el mundo doze hombres para ſu Conſejo de eſtado? deſtos doze, tres para ſu mayor privança? deſtos tres vno q̃ fue Sãctiago para ſu maior amigo? y finalmente para q̃ fueſſe Principe de todos juntos, aſsi lo llama San

Chriſoſtom. Ioan Chriſoſtomo hablãdo de ſu Martirio, *Idcirco* (dize) *occidi permiſsit ab Herode etiã Principẽ*, Eſſo queremos dezir quando lo llamamos Sanctiago el mayor, no por que fue maior en edad, q̃ mas viejo fue San Pedro, ſino por que lo fue en eleccion, eſſo quiere dezir aquel *Inter primos electus*, Eſcogido entre los primeros. Que mayor grandeza ſe puede imaginar de Sanctiago q̃ el ſolo ſea el vnico eſcogido de Dios entre todos los hijos de los hõbres? Chriſto fue eſcogido entre millares, *Electus ex mil*

Cant. 5. n. 10 *libus*, Otra letra dize, *Ex milliaribus*, Pero Sanctiago eſcogido entre los eſcogidos de millares, *Inter primos electus*:

¶ Mas, no fue notable grandeza deſpues de averlo eſcogido tan eſcogidamente ſeñalarle a Eſpaña por ſu principal Patrimo

Nicefor. lib. 3. cap. 1. Hieroni. lib. 10. in Iſaiam cap. 34. Beda tom. 3. in colle. poſt init. tom. 5. Ciril. Atan. Leo Caſt, hic

nio? *Dedit ſortes*; (dize Hieronimo) *ut alius ad Indos, alius ad Hiſpanias pergeret: & vnuſquiſq; in Evangelij ſui, atque doctrinæ, provincia requieſceret*, A Eſpaña la belicoſa, a Eſpaña la rica, a Eſpaña la noble a Eſpaña, dõde ſe a cõſervado tãto la Fe Catolica q̃ le enſeño aqueſte ſagrado Apoſtol, q̃ ſi en las de mas Provincias, que a los demas cupieron ſe a perdido, en Eſpaña, jamas a faltado. Poco es eſto, gloria es de que ſe puede preciar mucho toda la Ygleſia Catholica de que Eſpaña deſde ſus primitivos principios, no tanſolamente herrores contra la Fee, pero las ſoſpe-

sospechas dellos aborrece, *Hoc plane sibi laudis* (palabras son de Baronio cō noser afecto nuestro, *Vendicavit Ecclesia Catholica in Hispania, vt non ab erroribus tantum, sed a suspitionibus voluerit suos immunis.* Notable grandeza q̄ a hecho Dios a toda la Yglesia Catholica por Sanctiago en España. No te precias mucho desto España? no te precias mucho de ser la primogenita de todas las Yglesias del mundo? la primera donde se publicò la luz del Evangelio, *Et in ocasu mundi* (dize San Isidoro hablando de Sāctiago) *lucē prædicationis infūdit,* La primera de dōde se desterraron las tinieblas de la Idolatria, *Hispania prima Provintiarū mundi* (testimonio es de Flabio Dextro) *in partibus occidentalibus Christi fidem amplexata est, eiusque gentilitas ad fidem conversi fuit: veræ primitiæ ceterorum gentilium,* Beneficio singularissimo debido tansolamente a la presteza con que Sanctiago vino a ella, a plantar la Fee con su sangre, que aunque se derramò en Hierusalen en España, surtiò el efeto, *Iste est, qui ante alios Apostolos* (prefiriendose a todos juntos, en fin como hijo del trueno como rayo de la predicacion Evangelica) *Primus plantavit Ecclesiam sanguine suo,* O Apostol Sancto, ò Apostol Sancto y lo que te devemos en España.

& iuxta lect 70. interpre Greg. 3. Mir. c. 4. Rupert. sup. Gen 22.

Barō. tom. 7 Anno 5 3.

Lib. de vita, & morte Sāctor. cap 72.

Flab. Dextr. Adan. 36.

Ecclesi. in 8. Resp. nsor.

¶Mas, no fue tan bien notable grandeza despues de aver predicado en ella volverse a Hierusalen, *Postquam scilicet prædicato in Hispania Evangelio in Iudeam reversus est.* Y a vista de la Virgen Soberana, y de los demas Apostoles offrezer al cuchillo la garganta, enseñandolos a todos como avian de padecer martirio, como avian de despreciar la vida, y apetecer la muerte, por dilatar el nōbre Sancto de Dios, cūpliendole a Christo la palabra de que avia de beber su Caliz, *Potestis bibere Calicē possumus?* No lo es despues de muerto bolverse a España surcando las espumosas ondas del mar soverbio, sin remos, sin velas, sin marineros, y sin jarcias, en una barca, q̄ despues para eterna memoria se bolviò de piedra? No lo es averla defendido tātas vezes de sus enemigos comunes haziendo que salga siempre victoriosa y triūfante en las batallas? 1 Quiē dio la vitoria de setentamil moros al señor Rey Don Ramiro en Clavijo, y la paz vniversal a estos Reynos sino Sanctiago? 2 Quiē hizo q̄ el Cō de Fernā Gonçalez venciesse a Almançor, General de Abderramē, y otros tres Reyes juntos en cāpaña, en la batalla de Piedra

Ioa. dradæū in scolis ad Euseb lib. 2. histo. cap. 8.

1 Roder. Ximenez lib. 4 de reb^o Hisp. capit. 1?. & alij quā plurimi. &c.

 hita

hita, sino Sãtiago? 3 Quien entregò la Ciudad de Coymbra al Señor Rey dō Fernãdo el Magno, sino Sãctiago? 4 La batalla que en los campos de Xerez ganò el Infante don Alonso, contra infinidad de moros, a quien la atribuyo sino a la asistenci- de su Patrō Sanctiago? 5 En la cōquista de las Indias Orientales, la toma de Ormuz del Reyno de Cananor de Goa, y Etiopia a quien se deve sino al favor de Sanctiago, como refieren autores graves? 6 En el primer descubrimiēto delas Occidētales, q̄ a su Patrocinio tocan, como primero fue terror de los Indios, despues fue devocion particular su nombre viendose vēcer cō sola su invocaciō innumerables. 7 Vna vez en el Reyno de Tabasco, junto a Tile, se rindieron quarentamil, a solos quinientos Españoles. 8 Otra en el Peñol de Acoma quatromil, a solos setenta. El gran Capitan Fernan Gonçalez, en vna donacion que hizo a su Sancta Yglesia (a 17. de Enero de 510) confiessa que ganò el Reyno de Napoles, por ayuda del Gloriosissimo Apostol Señor Sanctiago, luz, y honrra delas Españas, Patron, è defenssor de los Cavalleros, è personas dellas, son las palabras de la Escriptura. Quien vela finalmente sobre los descuydos que pueden ser dañosos a las tierras desta Monarchia, sino el que las tiene a su cargo? 9 En Melilla huyò vn numeroso exercito, de moros de solo Sanctiago que volviò como acostumbra por los suyos, estando dormidos los nuestros. Ea, que nos cansamos, tantos son los exemplos como los sucessos, en q̄ sino visible milagrosamēte emos experimentado esta vnica defenssa y singular amparo suyo. Bien haze pues la Yglesia nuestra Madre en llamar glorioso a este Reyno, por tener tal Patron, y tal caudillo, *O gloriosum Hispaniæ Regnum tali pignore, ac Patrono munitum*, Bien haze de celebrar con admiraciones sus grandezas, *O sidus, ó decus Hispaniæ*, Pues por el, en el, y con el las executo tan extraordinarias, tan raras, y tã inauditas la poderosa mano de Dios. O grandeza incomparable reservada para solo Sanctiago, y para sola Maria, Maria sola escogida para hazer Dios en ella grandes cosas, *Quia fecit mihi magna, qui potens est*, Y Diego solo escogido para lo mesmo, *Per quem fecit ille magna, qui potens est*, Aqui es donde la admiracion se pasma aqui donde el pasmo se assombra, aqui dōde faltã las palabras y sobran los conceptos, *Magna. Magna Per quem fecit ille magna qui potens est.*

¶ Mas

2 La Histo. gen. de España, 3. cap. 19 Los coronist. Mosen Diego de Valera 4. p. c. 18. Garibay lib. 10. c. 10. el cōp.

3 Dō Ro. lib 6 c 11. Vincēcio Bello Vacense, lib. 26 c. 40. tom. 4 El Papa Calixto en el li. de los milagros de Sãtiago. Garibai. lib. 11, ca. 2.

4 Rad. en la hist. de las 3. ordenes. cap 22. Fr. Hern. de Oxea, cap. 42. dela hist. de Sanctiag.

5 Fernã Lop. de Castañeda liber. 1. de la hist. de India c. 50. 53. 57. lib. 2. c. 67. lib. 3. c. 42.

6 Rom. l. l. 1. c 20. 30 lib. 3. c. 23.

¶ Mas escogio Dios a Maria para hazer en ella grandes cosas, *Elegit eam Deus, & praelegit eam*, Para q̃ concibiesse a Dios quedando siempre donzella, para q̃ lo pariesse quedando siẽpre virgen, para juntar en ella, la fecundidad, y la pureza, cosas tan grandes, tan prodigiosas, y tan extraordinarias, q̃ cõ ser esta Suprema Señora, 10 *Magistra Magistrorũ*, Maestra de maestros assi la llama Ruperto Abb. 11 *Doctorum Doctrix*, Doctora d̃ Doctores, assi le llama el Idiota, y 12. San. Antonino: con todo esso dize Augustino, que con todas las grandezas que de si dixo no pudo honrarle, y engrandecerse tanto como la dignidad de Madre, los favores de hija, las gracias, y charismas de singular Esposa mereciã, 13 *Hæc, quæ de teipsa narrasti, neq; tu vt dignitas tua meretur dicere potuisti*, Aora pues pregunto yo Señor, quando dixo la Virgen de si grandezas? quando fue Coronista de si mesma? quando? quando dixo, *Quia fecit mihi magna qui potens est*. En esta palabra sola encierra sus excelencias, cifra todas sus prerrogativas, sus gracias, sus privilegios y grandezas; y para que las oigamos vfana nos cõbida, 14 *Venite, & audite, & narrabo quanta*, (Este *quãta* haze relaciõ de aq̃l *magna*) *Fecit Deus animæ meæ*, O Apostol Sancto que dirè yo de vos, quando veo que en el dia que nos conbida la Yglesia nuestra Madre, a oir vuestras grandezas, siendo regida y governada por el Spiritu de Dios le quita a Maria las palabras de la boca, y cõ las que ella se engrandece a si, echando el resto os engrandece a vos *Per quem fecit ille magna, qui potens est*, Mosttando en las admiraciones con que lo dize q̃ assi como Maria no queda cõ ellas bastantemente alabada; assi no lo queda vuestra dignidad bastantemete? Lo que della dixo Augustino, dire yo de vos, calle calle la lengua de la carne, *Quid ergo de te digne dicam? quid referam? cum non sufficiat lingua carnis tuas enarrare virtutes*, Calle digo, la lengua de la carne, pues la mesma Yglesia Sancta parece que no puede alabarte, como tu mereces, y se acoge al sagrado de las admiraciones. O Estrella, ò lustre y honra de España, ò Apostol escogido, O glorioso Reyno de España? Que se puede dezir de Sanctiago? nada, nada sino que es el, *Per quem fecit ille magna, qui potens est*, El escogido de Dios, para hazer por su medio grandes cosas, y para que sea como Maria el instrumento immediato de su Omnipotēcia, esso quiere dezir aquel *Magna. Per quem fecit. &c.*

Pedro Masc. lib. 4. 12 histori. Indica.

7 Oxea c. 43 de la hist. de Sanctiago. En tiempo de Fernã Cortes

8 Oxca c. 43 foli. 242, en tiẽpo d̃ dõ Ioan de Oñat.

9 El li. Ped. de Losada, y Quiroga, en su infor. fol. 9.

10 Rup. lib. 1 in cont.

11 Idiota. Cõtẽpl. de V. M. c. 3.

12 Antoni. 4. p sum. tit. 15. c. 19. & alij.

13 Aug tom 10. Serm. 83.

14 Eccles. in fest. Visitat. Respons. 2.

August. vbi sup.

¶ Mas, *inter primos electus*, Escogido entre los primeros, como la eleccion, ora sea vmana, ora divina siempre se termina a cosa singular, en virtud de la q̃ Dios hizo de Maria Sanctissima Reyna y Señora nuestra, q̃dò singular y rara entre las criaturas

Cant.6.n.8. *Vna est Columba mea* le dize el Esposo hermoso requebrandose cõ ella, mi Paloma es vna singular ẽtre todas, *Virgo singularis*, Le cãta la Yglesia, *Electa ut Sol*, escogida como el Sol, El Sol vno, ella vna, el Sol solo, ella sola, grandeza peregrina, que dexara de ser lo si uviera otra virgen como Maria, *Nec similem vissa est, nec habere sequentem*, Dize Bernardo, y mucho mas claro cantò el Escoces Seduleo, *Sola sine exemplo placuisti femina Xpo*. Y en Dios ay otra soberania que con essa se compare? no por cierto, *Deus vnus est*, Se repite a cada passo en la sagrada Escritura, y comẽtãdolo Bernard. dize, *Vnus in dignitate, vnus in singularitate, vnus in pietate, vnus in charitate, vnus in potestate*. En todo uno en dignidad, en singularidad, en piedad, en caridad, en potestad, en todo uno. Aora pues escogido vemos a nuestro grande Apostol Sanctiago, veamos para que lo a escogido su Magestad Suprema, para que? para hazerlo Patron y Defenssor de nuestra España, *Nunquid* (le dixo el mesmo Sancto al señor Rey dõ Ramiro, quando lo defendio de los moros) *Nunquid ignorabas, quod Dominus noster Iesus Christus, alias provincias, alijs fratribus meis Apostolis distribuens totã Hispaniam meæ tutelæ* (reparese en aquel *totã*, a diferencia de los Patronos particulares, aquienes no toda España, sino vna particular provincia se les encomienda) *Totã Hispaniã meæ tutelæ per sortem deputasset, & meæ commisisset protectioni?* Por ventura ò tu Rey ignorabas, paraque asi desconfiasses, que quando mi Señor IesuChristo repartio las otras partes del mundo a los demas Apostoles mis hermanos me eligio a mi para Patron y Protector de España, poniendola debaxo de mi defenssa, y amparo? De aqui començaron los señores Reyes de Asturias, de Leon, y Oviedo Restauradores de España, reconocidos a las vitorias que cada dia alcançavan de su mano; a llamarle Patron, Protector y señor de toda España. El señor Rey don Alonso el Casto, tan dichoso, que en su tiẽpo merecio se hallase el cuerpo de nuestro Sagrado Apostol, tan bien afortunado que redimio el Tributo de las cien donzellas, tan feliz, que aviendo vivido ochenta y cinco años, Reynò los cin-

Margin notes: *Cant.6.n.8.* — *In Himn. ave maris Stela.* — *Cant.6.n.9* — *Ber.* — *Sedul. lib.2. Carminum.* — *Bern.* — *Assi se refiere enel privilegio ẽlos votos en Calahorra.* — *Don Mauro. lib.3.c.6. in fine.*

cinquenta y dos saliendo siempre victorioso en las batallas; yendo a visitar a Sanctiago Era 867. dize, *Eum sicut Patronum, & Dominũ totius Hispaniæ adoravimus.* El señor Rey don Ramiro, hijo de don Bermudo el Diacono, aquel dichoso Principe, a quien aparecio Sanctiago, y apretãdole la mano le dixo aquestas palabras, *Confortare, & esto robustus, ego ero tibi in auxilium & mane superabis in manu Dei Sarracenorum, a quibus obsessus es innumerabilem multitudinem,* Esfuerçate, ten buẽ animo que yo serè en tu ayuda, mañana con el poder de Dios, vẽceras la multitud de moros de quien estas cercado. Parecẽ a las que dixo el Omnipotẽte Señor de los exercitos a su gran Capitan Iosue *Confortare, & esto Robustus, noli metuere, & noli timere, quoniã tecũ est Dominus Deus tuus in omnibus ad quæcumque perrexeris.* Y si este con ellas para acabar de vencer detuvo al Sol: nuestro dichoso Principe no lo a menester, que con la estrella de España *O Sidus Hispaniæ,* Tiene bastante luz para que se alumbren los suyos, y los contrarios se estremezcan, que es lo que haze el relampago, el trueno, y el rayo quando juntamente salen. Assi sucedio en la matança de Calahorra, aparecio Sanctiago, desembayno la espada, *Rubet ensis sanguine Arabum.* Tendio las enemigas cerbizes en la campaña, convirtio el llanto en triunfo, y en hazimiento de gracias por tãto beneficio. Determina nuestro Rey hazerle un voto perpetuo, como a Patron, y Protector de España, *Deliberavimus* dize (Era de 872.) *statuere patrono, & protectori nostro Beatissimo Iacobo donum aliquod, imperpetuum permansurum.* El señor Rey don Ordoño, que gano delos moros a Zaragoça, Guesca, y Tudela, Coria, Talamanca, y Oca, y le matò mas de diezmil infieles al renegado Muça, le ofreciò un presente de tierras, y dize que lo haze, *Pro reverentia, & honore Beatissimi Iacobi Apostoli nostri, & totius Hispaniæ Patroni,* Y no contẽto cõ esto le otorgo tãbiẽ el privilegio del voto, Era de 892.

En el privilegio d'ias tres mill.

Iosue. 1.

En el privilegio d'las tres millas.

Mora. lib. 13 cap. 55.

Maria lib. 7 c. 15.

D Mau. li. 4 c. 12

¶ El señor Rey don Alonso el Magno, vno de los mas valerosos que tuvo el mundo, que rompio a Albucacen, y a Abohali que le matò a Mahomad, mas de quarenta mil moros en las Riberas de Duero, que gano a Atiença, Lença, y Alariça, y en Portugal a Coimbra, que reedificò a Zamora, Dueñas, y Simancas fue tan devoto de nuestro Sagrado Apostol, q̃ primero se coronò en su casa, despues pidio al Sancto Pontifice Ioan viij. la mãdasse cõsagrar, hallose en su cõsagraciõ acõpañado de su muger el Principe, los Infantes, la mayor nobleza del Reyno de diez

Eñ otro privilegio de otras tres mill

Don Mauro lib 4. c. 13. 14. 16.

y siete Obispos y Arçobispos, año de 899. Y no contento con esto la enrriqueciò con muchos dones de reliquias plata, oro, tierras, y en todos los privilegios le llama Patron Beatissimo, Patron fortissimo, *Patrono nostro Beatissimo, patrono nostro fortissimo Sancto Iacobo Apostolo*, Era de 923. 924. La señora Reyna doña Vrraca, hija del señor Rey don Fernando, Invictissimo y Triunfador en las batallas, Era de 1131. *Domino meo invictissimo ac triumphatori glorioso Apostolo Iacobo Patrono meo.* Y antes que ella, los señores Reyes dō Ordoño. 2. Era de 956. Don Fruela, Era de 950. Don Sancho el primero, Era 982. Don Ramiro 2. Era 968. Todos con este nombre lo aclaman Patron, Patron nuestro, Patron nuestro glorioso, habitador del Cielo, *Glorioso Domino & Patrono nostro Iacobo Apostolo. Cælicolo Patrono Domino Beato Iacobo.* Y es el interes de aquesta invocacion tangrāde que para no perder nuestras comodidades proprias, y desperdiciar sus favores, los que tienē desseo de que la Monarchia Española se conserve, se dilate, y acreciente an de cuydar mucho de tener propicio a este grande Apostol, como a vnico patron, y amparo suyo: assi lo dize el señor Rey don Fernando 2. Era 1216 cōfirmādo la Capellania mayor de los Arçobispos de Sāctiago *Qui Regnum Hispaniæ conservari, & dilatari desiderant, consilium illis est, vt Hispanorum certum, & specialem patronum Beatissimū Iacobum studeant habere propitium.*

En varios privilegios.

In privil. 12. Kalen. Maij.

En q̄ afirma todos los privilegios.

¶ Mas, los Pontifices Sanctos, primera regla de la verdad, Theologos Canonicos, por quien el Spiritu Sācto difine en las materias de Fe, esse titulo le dan Gregorio xv. aora nuevamente en la Bulla que señala su rezado, dize que lo haze como a Patrō de toda España, *In tota* (otra vez aqui *Tota*) *In tota Hispania cuius Patronus existit.* Mucho mas antiguo en la primitiva Yglesia los primeros Christianos, y sus primeros dicipulos, mas le conocian por el nōbre de Patron, q̄ no por el suyo proprio de tal manera, q̄ con solo dezir Patrō, luego al punto por esta voz entendian a Sanctiago Apostol, y lo que aora dezimos la Ciudad de Sanctiago se llamava entonces, *Villa Patroni*, la Ciudad del Patron, assi la llama el Señor Rey don Fernando 2. en vn priuilegio concedido a los Canonigos Irienses. Era 1202.

¶ Rematemos este punto, toda la Yglesia Catholica cō este nombre lo aclama en la oraciō particular que tiene aprovada

para

para su propia Yglesia dize *Deus qui Ramiro Regi in Clavijio Divi Iacobi Aposto.i tuis meritis & precibus subvenisti, videm.que populi Hispaniæ Patrocinium contulisti*, Y en el rezo vniversal repite vnas vezes que canta las alabanças del Patron de España,

Dicamus laudes Patroni Hispaniæ

Otras lo llama Defensor de España, y Vengança de sus enemigos.

Defensor almæ Hispaniæ,

Iacobe vindex Hostium.

Otras que toda España agradecida a sus favores le toma por Patró principal dado por mano de Dios, *Vniversa Hispania* (en la lecion 5. de su translacion) *Præcipuum sibi Patronum divino munere concessum ascivit*. Y que mucho haze en esto España, si este glorioso Apostol desde que la tomò debaxo de su Amparo no à dexado bien q̃ no le solicite, ni mal de que no la aparte. El la reduxo con la eficacia de su predicacion del no ser del pecado è idolatria, al ser de la gracia y amistad de Dios. El despues de perdida con su valentia la libertò de la esclavitud, y servidumbre del Moro, quando en la batalla de Cobadonga favorecio al señor Rey D. Pelayo, el la dotò cõ su enseñança, la enriquezio con su cuerpo, la esfuerça con la invocacion de su nombre con solo dezir Sanctiago, Sanctiago se sugetan enemigos, se rindẽ moros, se postran Barbaros, de tal manera que podemos dezir con toda seguridad los Españoles, *Et in nomine tuo spernemus insurgentes in nos*, Y ai Hieronimo, *Conculcabimus adversarios nostros*. Para esto, señor, fue escogido de la poderosa mano de Dios *Inter primos electus*, Essas son las grandezas, los prodigios, y portentos que en el, por el, y con el executò su diestra, essas las maravillas que admira la Yglesia nuestra Madre, Sanctiago, Sanctiago cierra España, Moros huyen, Moros se rindẽ Moros mueren, *O glori sum Hispaniæ Regnum tali pignore, ac Patrono munitũ Per quem fecit. &c.* Psa. 43. n. 6

¶ Mas, *Inter primos electus*, Escogido entre los primeros. Asentado queda, señor, como la eleccion siempre se termina a cosa singular, por vna parte, y por otra como nuestro grande Apostol fue escogido de la poderosa mano de Dios, para Patron, y Defensor de España, de cuyas premissas ciertas se saca por evidente consequencia, que es vnico y singular en este Patronato, sin cõpañia den ayde, y lo q̃ mas es q̃ de ninguna manera puede admitirla (Sãctiago y a ellos) q̃ sea vnico no ayduda, no à reco

C noci

nocido otro hasta oy España, y si de nro grãde Arçob. S. Isidro; hõra y gloria de Sevilla, ay quiẽ diga q̃ lo es, a quiẽ lo dize desmiente el mesmo SãctoDoctor, quãdo se le aparecio al S. Emperador Don Alonso estando sobre Baeça. El caso fue, que teniendola cercada vino en su defensa vna infinidad de Moros, tantos que se vio el Rey afligido, y sin poder resistirlos. Vn Jueves en la noche, *Apparuit ei Beatus Confessor Isidorus, dum dormiret* (dize el Obispo D. Lucas de Tui Coronista de la señora Reyna Doña Berenguela Madre del Sancto Rey Don Fernando) *Et confortavit eum dicens se datum esse Domino, illi & generi suo defensorem*, No desmayes ò Rey le dize el Sancto, que Dios me à señalado por defensor tuyo, y de tu casa; esto es ser defensor particular solo del Rey, y de su linage. Y para que se entienda que el General, y comũ de toda España era Sanctiago, añade el mesmo Don Lucas en el libro que escrivio de los milagros de nuestro Arçobispo S. Ysidro, tratando deste mesmo hecho en el capitulo 32. fol. 60. q̃ quando se le aparecio venia junto a el vna mano derecha cõ vna espada de fuego de ambas partes aguzadi (hablo con el lenguage antiguo del mesmo Coronista) y preguntandole el Rey quien era respondio yo soy Ysidro Doctor de las Españas, Sucesor del Apostol Sanctiago, en gracia y predicacion, esta mano derecha que anda conmigo es del mesmo Apost. Sãctiago Defensor, y Protector de España. Como quiẽ dize, Yo por la devociõ particular que conmigo tienes vengo à defenderte a ti y a tu linage, pero la general defensa de tu Reyno a Sanctiago solamente toca, el es quien con esta espada hiẽde de parte a parte los moros, q̃ en esto se conociã señor los que matava Sanctiago, era cosa braba, que si alcançava con su espada à un moro por la cabeça, o por el ombro al moro y el cavallo los dividia en dos partes; Por aqui va Sãctiago, por alli va Sanctiago; en q̃ se conoce? en el rastro de moros q̃ dexava muertos, y hẽdidos de parte a parte. Assi lo afirma el Infante Dõ Pedro de Portugal, hijo del señor Rey Don Dionis, visnieto del Sancto Rey don Fernando.

Dõ Lucas de Tui in Cron. Era 1147. fol. 104.

¶ Mas, San Millan aunque le ayudò al Conde Fernan Gonçalez en la batalla de Simancas, en ella fue defensor de solo el Conde, y de los Castellanos, y assi lo pudieron tener por Patrõ particular de Castilla; como tan doctamente prueva en su memorial aquesta Sãcta Yglesia. Pero la general a solo Sanctiago.

go reconoce, de manera que por solo, y por vnico hasta oy lo a celebrado, *Singulare Hispaniæ præsidiũ*, lo llama vnas vezes, o tras, *O Patrone singularis, & amabilis*. Otras *Speciale decus Hispaniæ*, y quando como Patron canta sus alabanças, *En una letania impressa Monach. j, año 1566.*

Laudandus hic est vnice.

dize que se a de alabar como vnico que no a de entrar cõ el ala parte otro ninguno en este genero de alabança. *En el rezo de S. Domi. aña ad Vesper.*

¶ Mas, los dos Illustrisimos Hermanos Arçobispos de Sevilla S. Ysidro, y S. Leandro, por vnico le señalan este Patronato sin compañia de nayde; como a San Ioan su hermano la proteció del Asia. *En el Brev. antiguo de Braga. Lib. 4. offic. Mixtaribus. c. 3. in Himn.*

Magni dein Filij tonitrui
Adepti fulgent præce Matris inclitæ,
Vtrique vita culminis insignia
Regens Ioanes dextera Solus Asiam
Et læva Frater positus Hispaniam.

Ponderese aquel *Solus*, Solo Ioan en Asia, solo Sanctiago en España (essa es la fuerça de la copulativa) no puede tener compania, por que si la tuviera a demas que avia necessidad de invertir todo el rezo de su fiesta, hazer otro nuevo rezado, traer nuevas Bulas, que es grande inconveniente prohibido por el Sanctо Pontifice Pio 5. en Bulla particular para este efeto, no lo es menor el agravio de quitarle la soberania, y excelẽcia de ser vnico singular y solo, como se le quitara à Maria Santissima si dieramos otra Virgẽ y Madre semejãte a ella, el pensarlo causa horror, quanto y mas el defenderlo, cõtra ellos haze la Bulla de nuestro Sãctissimo Padre Vrbano VIII. *Sine tamẽ præiuditio* (dize con acuerdo del Espiritu Sancto) *aut in novatione, vel diminutione aliqua Patronatus Sãcti Iacobi Apostoli.* Que mayor perjuyzio? q̃ mayor novedad? q̃ mayor diminucion? pues en q̃ andan?

¶ Mas, que se deve ponderar mucho el respeto, digase assi, q̃ la Virgen sanctissima a tenido siempre en esta parte a Sanctiago, pves siendo Patrona, y Protectora de España, assi la llama el Illustrissimo Arço bispo Don Rodrigo, y dize que en la batalla de las Navas, salieron los nuestros con su favor vencedores. Deme V. Señoria Illustriss. licẽcia para referir el texto q̃ es elegante, y aũque tarde a de causar mucho gusto. *Erat autem in vexillys Regum imago Beatæ Mariæ Virginis, quæ Toletanæ Provinciæ & totius Hispaniæ semper Tutrix extitit, & Patrona, in cuius adventu acies illa mirabilis, & turba innumerabilis quæ hactenus satis immo-* *Roderi. de rebus Hispan. lib. 8. c. 10.*

mobilis perm tnebat, & rebelis nostris obstiterat, cæsa gladijs fugata lanceis victa ictibus terga dedit, Siēdo pues esto asi, parece q̄ no a permitido esta Soberana Señora ser invocada con titulo de Patrona, y Protectora de España, como quien dize, essoquedese tansolamente para Sanctiago, que lo à merecido con la espada de su predicacion, y de su braço, que yo aunque sea Patrona, y Protectora de España, aunque para tomar possesion de aqueste Patronato, vine desde Hierusalē a Zaragoça, aunque è favorecido en muchas guerras espirituales y tēporales a los Españoles, cō todo esso q̄dese para solo Diego esta vnica excelencia. Bien està, Pues ya que no de su parte dela nuestra, no fuera bien que pues damos compañera a Sanctiago, fundados en las palabras del mesmo Dios, *Non est bonum hominem esse solum faciamus ei adiutorium simile sibi*, No fuera bien digo, Que le dieramos por compañera a Maria, en quiē son mayores nuestros intereses? no se da este Patronato por esfuerço? no se da por valentia? pues mire V. S. Illust. q̄ tan valiente es esta Suprema Señora San Bernardo, de præcatione ad gloriosam Virginem Mariam *Femina fortis ad bella Doctissima Bellatrix egregia*, Muger fuerte la llama destrissima en pelear, excelente guerrera, tan excelente que ella sola a destruydo, y assolado todas las eregias del mundo, el parabien desta vitoria, y triunfo a muchos años le canta la Yglesia nuestra Madre, *Gaude Maria Virgo cunctas heresses sola interemisti in vniverso mundo*. No mas? los demonios tiēblan y se asombran de Maria, Pedro Damiano lo dixo, *Terribilis demonibus singularis timor malignorum Spirituum*, Espanta a los demonios, es el temor y asombro de los espiritus infernales. Ricardo de Sancto Victore lo confirma, *Principibus tenebrarū terribilis fuit*. Fue terrible a los Principes de las tinieblas, y que mucho si della dize el divino Spiritu su esposo que es terrible como vn exercito bien ordenado, *Terribilis vt Castrorum acies ordinata*. Con razon Dionisio Riquelo la llama, *Fortissima nō modo fœminarum sed etiam virorum*, La mas fuerte de hembras, y varones. Pues si por estos titulos se deve dar el Patronato de España a vna muger, quien mexor que Maria que es la Gigantaça de la Yglesia, lo merece? asi? pues ella señor no lo quiere, aunque lo tiene por derecho, por dexar a su Sobrino solo con essa soberania, y excelēcia. Mas, pues ya q̄ no sea Maria, y aya de ser muger, que dira Sancta Olalla nuestra valiente Es-

Tomo 2. ser. 31. d Assu. B. M. post med.

Ricar. lib. 2 de Enanue.

Dio. Cart. li. 3. de lau. Vi. art. 11. & ad cap. 3. Gene.

paño-

pañola,por que nos olvidamos della aviendo defendido a Merida su Patria de un cruel asalto conque la envistieron los moros, apareciendo armada sobre sus muros? y no mas desta vez? otras muchas se aparecio en favor de España, y como a Patrona la invocavā en las batallas desde el principio de su restauració, hasta q̄ cediò a Sāctiago cortesmente, y la Ciudad de Merida q̄ estava debaxo de su dominio se la ofrecio para q̄ oy sea de la Religiō del grāde Apost. Itē, preguto yo para q̄ le damos en estos tiempos a Sanctiago compañia? es por ventura para que le ayude a nuestra defensa en las guerras? pues està manco su braço? se a cansado de pelear por nosotros? an desfallecido sus fuerças? ay mayor numerosidad de enemigos quequādo toda España estava apoderada dellos, y solo quedavā quatro reliquias Godas retiradas en la aspereza de los montes, y escondidas en cabernas? Ea que es mostrarnos desagradecidos a las mercedes, y favores que nos à hecho aqueste Sagrado Apostol y mas que es tener poca Fe, poca confiança en aquel, *Per quem fecit ille magna qui potens est*, En quien, por quien, y con quiē hizo grandes cosas la poderosa mano de Dios.

Bernard. de Varg. in sua Emerita. illust. nondum edita.

¶ Mas, subamos mas este pūto enel (Señor) devemos mucho guardar las tradiciones antiguas. Para provar Moysen que solo Dios sin compañia de falsos Idolos Capitaneò a su Pueblo, enel desierto, haziendole los favores y mercedes q̄ sus annales refieren, *Interroga Patrem tuum* (dize) *& annuntiabit tibi Maiores tuos, & dicent tibi*, Que informacion es esta? que an de dezir Sagrado Choronista de Dios? que? *Dominus solus Dux eius fuit, & nō erat cum eo Deus alienus*, Que nos dizē pues nuestros mayores de Sanctiago? de siglo en siglo, que noticia se a derivado a nosotros de su Patronato en España? hasta oy no è oydo otra q̄ esta *Solus Iacobus Dux noster est*, los niños lo maman en la leche, el solo es nuestro Capitan, el solo nuestro caudillo, el solo nuestro amparo en las batallas, el solo se a visto armado de pūta en blā co partiendo moros.

Tu bella nos cum cingerent
Es visus ipso in prælio,
Equoque & ense acerrimus
Mauros furentes sternere.

Esto es lo que sabemos, no sabemos otra cosa. Esto es ser escogido, *Inter primos electus*, quedar por vnico y singular en aquel mi-

nisterio, para q̃ se escoge, Christo escogido, *Electus ex millibus*, para q̃? para Capitã de las gentes, *Ducẽ ac præceptorẽ gentium*, Y luego al punto quedò por vnico y por solo, *Solus Dux eius fuit*, Maria escogida, *Electa ut Sol*, Para q̃? para Deifica Madre suya, y luego al punto, *Vna est colũba mea, Sola sine exẽplo*, Sãctiago esco gido *Inter primos electus*, Para que? para Patrõ y Capitã de España. Luego es solo singular y vno, vno q̃ vale por diezmil, como di xo de David el exercito *Quia tu solus vnus pro decẽ millibus cõputaris*, Los moros dixerõ lo mesmo de Sanctiago huyẽdo del en la montaña de Garrobillo; reprehendiolos su General por q̃ assi huyan de vn hõbre solo, y se disculparõ con dezir q̃ aunq̃ era vno solo, *Solus vnus*, Erã muchos los rayos q̃ de si arrojava, cuya fuerça no admitia resistencia. Vno en quien està depositados todos nuestros bienes, todas nuestras buenas dichas, todas nuestras vitorias como dixo la Madre de Tobias estãdo ausente *Quia in te vno omnia simul habentes non debuimus dimittere ire a nobis*, O si ponderaramos este lugar, y q̃ avia que dezir, Dios vno Maria vna, Sãctiago vno, Victor, Victor, victoria por Sãctiago *O Beatum Apostolum inter primos electus, per quem, &c.*

Bernard. de Vnig. in sup Emer. et Il-lust. nominedubia.

2. Regn. 18. v. 3.

Tob. 10. n. 5

¶ Lo dexaremos aqui? si que ya es tarde, y voy temiendo el relox. Mas para dar vn alcance, ya se que suele detenerse el tiẽpo. Yo quisiera q̃ el presente nos concediera mas prodigos discursos, que todos fueran preambulos avaros para Elogios de nuestro grãde Apostol. Atropellemos cõ todo. Quedése de referir los particulares favores que Christo N. Redemptor le hizo, llevandole consigo a resucitar la hija del Principe de la Sinagoga donde fue testigo de su omnipotẽcia. Al mõte Tabor donde lo fue de su Divinidad y de su Gloria. Al guerto de Iesemani, donde le vido derramar sangre por el amor de los hombres. Quedese de ponderar lo que sucedio en su muerte cortarõle la cabeça, y antes q̃ cayese en tierra la recibio el invencible Martir en sus manos, y poniendola en el pecho jamas permitio q̃ de alli se la quitarã, ni sus mesmos dicipulos quiriẽdo la ajustar al cuello para traer a España. Muy nuevo se le harà esto a quiẽ piensa està en Tolosa de Francia, ò en Arras de Fládes està Sagrada Cabeça: pues advierta q̃ el autor q̃ lo refiere es muy antiguo mas à de 500. años q̃ passò, y de tanta autoridad como Calixto 2, Pontifice Sãcto, Tio del señor Rey Don Alonso de Castilla y de Leon, tan devoto de nuestro glorioso Apostol

Mar. 5. Luce 8.

In Contione Romæ habita post reditũ.

Apostol, q̃ estando en España fue a visitar su Sagrado cuerpo Erigiò en Metropolitana su Sancta Yglesia, recogio en vn libro todos sus milagros: y el q̃ Dios omnipotente y maximo a usado con este libro, es tan grãde q̃ aviendo sido el Pontifice robado de ladrones, solo el libro le dexaron, aviendo caydo en la mar ya para ahogarse escapò solo con el libro, q̃mãdosele su casa, solo al libro no se atrevierõ las llamas, y ultimamẽte el mesmo Dios lo aprovò, como afirma S. Antonino en la 2. parte de su historia, y Vincẽcio Bellobacẽse en su historial espejo. Y aũ q̃ ď passo, repara España, repara, q̃ si el Sagrado Apostol no permitio q̃ su cabeça se cayese en tierra; como tu siẽdo el tu cabeça la dexas caer aora, o quieres ser vn mõstruo cõ dos cabeças? *Vnũ caput, vna fides. &c.* Adelãte, quedese tãbien depõderar el milagro cõtinuado por tãtos siglos en los tres cãpos de Clavijo q̃ se llaman oy de la Victoria el primero, por q̃ en el començo a yr de vẽcida el enemigo; el segundo de la matança, por la grã de q̃ en el hizo el valiẽte Apostol, y su exercito; el tercero de la muerte dõde es tradiciõ, q̃ fue tãta la sangre derramada de moros muertos q̃ llegò a teñir las aguas cristalinas del Ebro: en estos cãpos pues para eterna memoria deste hecho, todas las piedras, tienen vna venera, insignia de Sanctiago. Otras su bordõ y calabaça, otras lanças, hasta las herraduras de su cavallo representan muchas, teniendose por dichosas de q̃ las uviesse tocado: y lo q̃ mas es, vna grãde peña q̃ està alli siẽpre, que della se corta algũ pedaço por qualquiera pte (O caso estraño!) muestra el rostro de Sãctiago cõ su sombrero, y en el vna venera: y no es cosa nueva respetar las piedras a nuestro Sagrado Apostol, quando sus dicipulos desembarcarõ cõ el en el puerto de Iria, poniendolo en cima de vna peña, luego al pũto se abladò y milagrosamẽte le hizo un encaje como si sobre cera le pusieran, reconociẽdo el vassallage q̃ a su Patrõ devia: assi lo refierẽ la historia de Sãctiago. Ioã Beleth, Ioã Vaseo, y otros. Quedese tãbiẽ de celebrar la veneraciõ, el respeto y reverẽcia q̃ siẽpre se ha tenido a su Sagrado cuerpo, siendo visitado de Pontifices, Emporadores, Reyes, y los q̃ por si mesmos no an podido, an embiado las personas mas Illustres, mas nobles, de mayor privãça y cõfidẽcia suya. El señor Rey Dõ Ordoño embiò a sus mesmos hijos, *Mittimus tibi per hunc nostrã præceptionẽ nostros pueros, & familiares nuncios.* A sus hijos llama *Pueros* por q̃

Antonin. 2. pars istor. ti 17. c. 152

Vellobi. 2. p. lib. 27. c. 30

Don. Mauro. lib. 3. c. 11.

Dõ Mau. vbi supra.

Privil. Regi Dñi Ordo.

Don Mauro lib.4.ca.12. lo erã entõces, *y* a los Embaxadores *Familiares nũcios*, Los señores Reyes de gloriosa memoria Dõ Filipe 3. i Doña Margarita, aviẽdo determinado de ir en persona, embaraçados despues cõ cuydados del Reyno, embiarõ a V. S. Illust. cõ vn rico presente peregrinaciõ q̃ hizo cõ tãto gusto, como pondera escriviendo docta y eruditamẽte la vida desta S. Reyna, confessandose por tã deudor de nr̃o grãde Apostol, que a el attribuye y reconoce V. S. Illust. todo el biẽ y mercedes, de q̃ oy dignamẽte goza. Y es tã buena suerte la de esta visita quãto se puede cõsiderar, si se coteja, y cõpara cõ la q̃ le hizo la Virgen Sanctissima viniẽdo en vida desde Hierusalẽ a Zaragoça. Quedese tãbiẽ de ponderar este favor indecible. Quedense los milagros, los portentos, y maravillas q̃ Dios obro por su medio, dando vista a ciegos, pies a coxos, manos a mancos, resucitando muertos; cõ solo su bordon sacava agua de las peñas, fue Apostol, fue Martir, fue Virgẽ; le obedecierõ los Angeles, le temierõ los demonios destruyo todos los exercitos que llegaron a ofender a su Apostolica casa, de q̃ podran ser testigos Gunderedo Rey de Normandia, Alcogeri de Sevilla, y Almançor de Cordova. Quedese todo, quedese todo, aunque todo se dize, diziẽdo q̃ soys vos Don Mauro, lib. 1. ca. 14. Apost. Sãto. *Perquẽ fecit ille magna qui potẽs est*. En quiẽ, por quiẽ y con quien executò grandes cosas la poderosa mano de Dios. Vos plantastes la Fe en España, pusistes en ella Obispos, edificastes en Zaragoça el primer templo que en el mundo se consagrò a Maria. Vos soys nuestro Capitan General, nuestro vnico Patron, nuestro singular defensor, y nuestro amparo. *Adhereat lingua mea faucibus meis si non meminero tui*. Peguese me la voz a la garganta si assi no lo confessare eternamente, y peguesele tambien a quien lo contrario dize, a quien lo contrario siẽte. Amad en nosotros Apostol escogido lo que es hazienda propria vuestra, amparad a los que en esta lid os defienden, en que tiene tanta parte aquesta Sancta Yglesia, mostrando la valentia de su zelo en la erudicion de sus escritos, bastantes para inclinar a quiẽ tiene la suma potestad, a que difina aqueste pũto de Fe, quãtimas a q̃ revoque vna Bula, y a todos finalmẽte, apadrine vuestra gracia, para que se consiga victoriosamẽte la gloria. Quam mihi & vobis. &c.

LAVS DEO.